



IPT N° 47 /2018

ORD N° 1792 / DDUI N° 577

ANT.: Oficio Ord. N°. 1059 de fecha 29.06.2018, fecha de ingreso 04.07.2018, de Alcalde Municipalidad de Concepción, adjunta propuesta de Plano de Detalle con aclaraciones para sector Las Ulloa, Concepción.

Oficio Ord. N°. 1490 de fecha 13.06.2018 de Secretario Regional Ministerial a Alcalde, solicita aclaraciones del trazado.

MAT.: Normas urbanísticas, Declaratorias de Utilidad Pública, Informe para elaboración de plano de detalle, 28 Bis LGUC, Remite Informe Técnico.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN OFICINA DE PARTES Fono: 22 66 572	
PROVIDENCIA N°	4488
ID. DQC. N°	957800
17 JUL 2018	

CONCEPCION, 13 JUL. 2018

**A: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SR. ÁLVARO ORTIZ VERA.**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

1. Se recibió en esta Seremi el oficio del antecedente, mediante el cual remite aclaraciones al trazado propuesto para el Plano de Detalle de vías **Bonilla Norte, Torres de Andalién y Costanera Andalién Sur**, en el sector Las Ulloa, según lo solicitado y en conformidad al artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

2. En atención a lo planteado, señalar que el artículo 28 bis de la LGUC establece que "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen". A continuación, en el inciso siguiente dispone que cuando los planos sean confeccionados por el municipio, éste deberá solicitar un informe a la Seremi Minvu sobre el proyecto de plano, la cual deberá emitir un informe dentro de 15 días hábiles contados desde su recepción

3. Habiendo analizado los antecedentes que acompañan su solicitud, se envía Informe Sobre el Proyecto de Plano, que informa favorablemente la propuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud

V°B° Sección Jurídica.

CGR/CSS
DISTRIBUCIÓN
Destinatario.
Archivo DDUI.
Oficina de Partes.



EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

INFORME TÉCNICO PROYECTO PLANO DE DETALLE, VÍAS TORRES DE ANDALIÉN, BONILLA NORTE, Y COSTANERA ANDALIÉN SUR.

I. ORIGEN.

Por Oficio Ord. N° 1059 de fecha 29.06.2018, la Municipalidad de Concepción ha remitido el proyecto de plano de detalle, para solicitar el informe referido en el Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). El plano señalado define el trazado de las vías **Torres de Andalién, Bonilla Norte, y Costanera Andalién Sur**, en sector Valle del Andalién, Fundo Las Ulloa, establecidas como vías proyectadas en el Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC) (D.O. 22.04.2004).

II. CONTENIDO.

La solicitud está compuesta por los siguientes antecedentes:

- Informe Técnico que fundamenta la propuesta.
- Planos de Detalle, escala 1:5.000.

III. DESCRIPCIÓN.

El proyecto de plano de detalle, se plantea en el sector Valle del Andalién, en un predio ubicado en el Fundo Las Ulloa de la comuna de Concepción entre la vía General Bonilla y Río Andalién.

Las declaratorias a detallar corresponden a las siguientes vías proyectadas por el PRCC vigente:

- **Torres de Andalién**, vía colectora de 20m, emplazada al poniente del estero Las Ulloas, cumple la función de conectar las vialidades Costanera Andalién Sur (colectora proyectada) y Camino a Bulnes (expresa). La propuesta detalla tramo desde el deslinde poniente del predio, hasta Camino a Bulnes.
- **Bonilla Norte** vía de servicio proyectada de 15 m, conecta Torres de Andalién con Humedal Andalién. La propuesta detalla tramo desde Torres de Andalién hasta el deslinde Sur-Poniente del predio.
- **Costanera Andalién Sur** vía colectora de 20m, conecta General Bonilla con el límite Nor-Oriente del PRCC. La propuesta detalla tramo desde el deslinde Nor-Oriente del predio hasta deslinde Sur-Poniente del predio.

La propuesta fija el trazado en virtud de las condicionantes que describen a continuación:

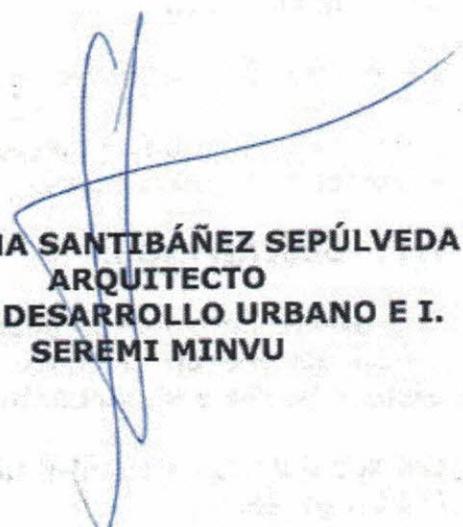
- Líneas de alta tensión existentes y su respectiva faja de protección.
- Canalización del estero Las Ulloa y su nuevo trazado, enmarcado en el proyecto del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Concesión Autopista Concepción-Cabrero.
- Rotonda que conecta el predio con el Camino a Bulnes, ejecutada por el MOP en el contexto del proyecto Concesión Autopista Concepción-Cabrero.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

- Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL N° 458 (V. y U.) de fecha 18.12.75.
- Circular DDU N° 283 MINVU, del 08.05.2015, Declaratorias de Utilidad Pública; Artículos 28 bis y 59 LGUC; Planos de Detalle.

V. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los antecedentes expuestos precedentemente y en virtud de lo establecido en el Artículo 28 bis de la LGUC, se recomienda al Sr. Secretario Regional Ministerial, informar favorablemente el proyecto de plano de detalle para las vías **Torres de Andalién, Bonilla Norte, y Costanera Andalién Sur.**



CAROLINA SANTIBÁÑEZ SEPÚLVEDA
ARQUITECTO
DEPTO. DESARROLLO URBANO E I.
SEREMI MINVU

Concepción, 12 de julio de 2018.